

\$41.358,09 (17/01/22); Aysa: Sin deuda (06/01/2022); Arba: \$20.988,80-(08/02/22). Expensas: \$1.011.607,54-(06/06/2022). El inmueble se encuentra ocupado por Karina Elena Trautmann en carácter de propietaria conforme presentación efectuada el 29/6/2021. Se deja constancia que se ha constatado el inmueble desde su exterior, toda vez que no se ha permitido el ingreso al mismo para su constatación conforme constancias de autos. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Todo interesado deberá registrarse en la Seccional del registro General de Subasta Judiciales, que corresponda (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Depositar, una suma equivalente al 5% del valor de la base en concepto de garantía (cf.art. 562 CPCC) -monto que no integra la seña en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Tribunales de San Isidro- a nombre de autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. (art 562 del CPCC, arts. 21 a 24 Ac.3604/12). Cuenta judicial en dólares N° 3236/1 CBU0140136928509900323612 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0. Se admite la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, debiendo en su caso comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad, conforme lo previsto por el art. 21 AC.3604/12. Duración de la subasta. La celebración del acto esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a los dispuesto en el art. 575 del CPCC y arts. 2,3, 26 in fine, 27, 28, 30, 34,42, 43, y 48 de la Ac. 3604/12. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días y comenzará el día establecido por el martillero, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente. A partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Comisión del martillero: 3% cada parte, sobre el valor de venta del bien a rematar con más el 10% de aportes e IVA en caso de corresponder. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Acta de adjudicación: 6 de octubre de 2022 a las 12 hs. El adjudicatario, en ese mismo acto deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (Conf. art 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). Saldo de precio -Posesión: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art 585 del CPCC) y en dicha oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien subastado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el pago del impuesto a la transferencia de bienes y el IVA si correspondiere. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso quien perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC); debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta- al mejor de los postores siguientes; debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art 585 del CPCC. ARTS 21 y 40 de la Ac 3604/12.) Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario: Serán a cargo del adquirente. Devolución de los depósitos en garantía: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Las sumas depositadas serán devueltas de oficio. (art. 39 Ac. 3604/12). Información de interés: Consultas: Registro de Subastas Judiciales Seccional San Isidro (tel: 011 4732 6400/ 6500 int 27115, calle Ituzaingó 90, piso 1, San Isidro) Martillera: Greco, Ana Carla, mov.: 115 762 8075/116 819 9719.

jul. 18 v. jul. 19

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "La Franco Americana S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra" (excepto verificación) (inc. realización de bienes) Exp. MO5488/2022, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica los siguientes bienes a saber: Lote 1- chatarra mixta (scrap) peso aproximado de 74 tns proveniente del desguace de vehiculos automotores, Lote 2- estanterías y racks varios, Lote 3- mobiliario compuesto por 4 escritorios en madera laminada, 10 bibliotecas con puerta corrediza, 3 sillones gerencia, 1 mesa redonda en madera laminada, 2 ficheros de metal, 13 sillas, 1 sillón alto, 1 gabinete para componentes eléctricos, 2 exhibidores de vidrio, 3 aires acondicionados, 1 split marca General Electric de 9000btu, 1 split sin marca visible de 60.000btu, 1 split marca Alaska sin numeracion o descripción visible, 1 heladera sin marca o numeración visible, 1 locker de chapa, 4 mostradores de madera, 1 mesa en madera, los bienes citados se encuentran depositados en Cordoba 999 de la localidad y pdo de Moron pcia. Bs. As Base lote 1- \$1.110.000., Base lote 2- \$34.000., Base lote 3- \$80.000., Seña 20%, deposito de garantía 30% de la bases respectivas, comisión 5% cada parte mas 10% aportes, mas IVA sobre el valor de venta. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 12/09/2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23/09/2022 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 01/09/2022 de 10 a 13hs y 02/09/2022 de 14 a 17 hs. Quien se postule como oferente de subasta de los lotes descriptos deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 30% del valor de la base de subasta de los bienes allí descriptos en concepto de garantía de la obligación de retirar en termino los objetos adquiridos. Correspondiendo dichos porcentajes a la suma de \$333.000. en el caso del Lote 1, de \$10.200.-en el caso del Lote 2 y \$24.000.- en el caso del lote 3. Cta.5098-8146836 CBU 0140030427509881468367 del Banco de la Pcia. de Bs. As, Suc. Moron (5098) con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas. El acta de adjudicación, se establece para el 14/10/2022 a las 12:00 hs., Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac.480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiera constituir domicilio legal en los términos del art.40 del cpcc bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art.41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el / los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el cinco por

ciento (5%)) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con mas el 10% en concepto de aportes previsionales). La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. La suma consignada en concepto de deposito de garantía, se restituirá en forma íntegra en caso de un cumplimiento cabal de la obligación de retirar los bienes subastados en el plazo de 60 días, pero que en caso de incumplimiento con ello, permitirá descontar de ella la penalidad diaria fijada. En caso de incumplimiento, se fija una multa diaria del 2% por cada día de retardo y hasta su efectivo cumplimiento. En caso de ejecución, el 1% de dicha multa será a favor de la parte actora y el 1% restante a favor de la masa de acreedores de la demandada fallida. Quien resulte adquiriente de los bienes descriptos en el lote 2 tendrá a su cargo su despiece y traslado, autorizándose su retiro una vez entregado la totalidad del material allí almacenado a su comprador ello, en atención al gran volumen y características de mercadería existente. Para el hipotético caso, de que fracasare la venta del lote almacenado en su interior, el eventual comprador de las estanterías, deberá aguardar para su retiro la concreción de la nueva subasta del lote de scrap allí depositado. Para el caso en que la eventual demora en retirar los elementos adquiridos del predio antes indicado genere una multa que supere el importe del 30% depositado en garantía, será considerado postor remiso y se ordenará un nuevo remate, perdiendo éste último todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El saldo de precio deberá ser depositado en cta. de autos dentro de los 20 días hábiles de finalizada la audiencia, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Se encuentra permitida la compra en comisión, publíquese por 3 días en Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As. y diario La Accion de Moron, Informes martillero actuante tel.1151124282. Morón 5 de julio de 2022. Aloé Maria Victoria, Juez.

jul. 18 v. jul. 20

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), en los autos: "Buttini María Susana y Otros c/Barnech María Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. 106391, ordena publicar edictos por 10 días, lo siguiente: "Mercedes, 13 de junio de 2022. 2.- Autos y Vistos: Atento el resultado negativo de las diligencias e informe realizados a fs. 77, 78, 80, 85, 84, 83, 82, 81, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 62159, 182, y 229 procédase a notificar la providencia de fs. 62 a: ...2°) Los Herederos de don Julio Alfredo Barnech (ALFREDO RÁUL BARNECH, MARIA SUSANA BARNECH, GUILLERMO HORACIO BARNECH, NOEMI MARIA BARNECH, EDUARDO LUIS BARNECH y NOEMI MARIA HANNAFORD...) y/o a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de campo en el Partido de Luján (B), designada como la parcela 302-f Rural la que posee una superficie de 750 metros de largo por 10 metros de ancho y designadas en el plano de mensura 64-77-79, Circ. Catastral: Circ. II Rural Matrícula 4.860 (064) del Registro de Luján (B) por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial...respecto de los herederos mencionados en el apartado 2°), ...bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.)". Carlos Lorenzo Illanes. Juez. Otro auto: "Mercedes, 22 de abril de 2013. Agréguese, téngase presente y proveyendo el escrito de inicio: 1) Tiénese a la Dra. Elena Spinetta, por presentada y parte, en mérito de la copia del poder agregado en autos, en representación de María Susana Buttini, María Laura Buttini y Marcelo Buttini, con el domicilio legal constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 CPC). 2) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso Sumario (Art. 679 primera parte CPC, Art. 24 ley 14159), traslado a los demandados por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los Arts. 354, 681 y cctes. del CPC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 484 y 59 CPC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, debiendo observarse para ello con lo dispuesto por el Art. 338 del CPC y Art. 187 de la Acordada de la SCBA 3397/2008. María Emilia Bossie". Mercedes, junio de 2022.

jul. 7 v. jul. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 15 de Lomas de Zamora, cita a FRONTERA AURELIA y/o a sus herederos universales y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas: "Peña Ricardo Emilio c/Frontera Aurelia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. n°: LZ-37124-2021, sito en la calle Seguro 460 De Turdera nomenclatura catastral: C. VIII, S. B, M. 17, P. 10, Partida inmobiliaria N° 47056, inscripción de dominio Matrícula 102.515 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 1° de julio de 2022. Doctor Pablo Javier Calandroni, Secretaria. Dra. Mara Cladera.

jul. 7 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 15 de marzo de 2022 en autos caratulados: "Lohmann Jorge Oscar s/Concurso Preventivo, Hoy s/Quiebra", (Expte. N° 17914), se ha declarado el Estado de Quiebra de JORGE OSCAR LOHMANN, CUIT N° 20-05312619-8, con domicilio real en la calle 1ra. Junta N° 2825 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijase hasta el día 06/09/2022 para que los acreedores presenten a la síndico los títulos justificativos de sus créditos a disposición de la Síndico C.P.N. Verónica Rosa Ecker, T° 68, F° 71 Legajo N° 17336/3 CPCEPBA, con domicilio en calle Arenales N° 3061, P.B., "B" de esta ciudad los días lunes a jueves de 17 hs. a 20 hs. Se ha fijado el 17/10/2022 para la